



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

AL723-2024

Radicación n.º 100997

Acta 6

Riohacha, La Guajira, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. vs. Sindicato de Trabajadores de la Energía de Colombia SINTRAELECOL - Subdirectiva Antioquia

La Corte avoca el conocimiento del recurso de anulación que Empresas Públicas de Medellín E.S.P. interpuso contra el laudo arbitral del 14 de noviembre de 2023, proferido por el Tribunal de Arbitramento Obligatorio que dirimió el conflicto colectivo de trabajo suscitado entre la recurrente y el Sindicato de Trabajadores de la Energía de Colombia SINTRAELECOL - Subdirectiva Antioquia.

Asimismo, se ordena dar traslado como opositor al Sindicato de Trabajadores de la Energía de Colombia SINTRAELECOL - Subdirectiva Antioquia, para que en un

término de tres (3) días hábiles presente alegaciones, si así lo considera pertinente.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



MARJORIE ZÚNIGA ROMERO
Presidenta de la sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Magistrado



FERNANDO CASTILLO CADENA
Magistrado



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Magistrado



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Magistrado



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Magistrada



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: CB824CEC9BEB549465C85E709167AB75E8E2439D4AD4FA8766563F16F3B85EB1

Documento generado en 2024-02-28